



**PERMISO DE SUBDIVISION
A QUIEN CORRESPONDA:**

NO. DE PERMISO:13
Hojas 1 de 3

**LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE
AYUTLA, JALISCO, POR MEDIO DEL PRESENTE.**

Por así convenir a sus intereses se autoriza **UN PERMISO DE SUBDIVISION**, al **C. SERGIO SALVADOR GOMEZ LEPE**, del **RESTO**, que resultó de la Subdivisión del **PREDIO RUSTICO** denominado "**LA LOMA DE LA PRESA Y LA GAVILANA**", conocido como "**POTRERO DE GUAMUCHIL**", ubicado al Poniente de la Población de Ayutla, Jalisco, con una Superficie dicha Fracción de **30-94-04.30** treinta hectáreas, noventa y cuatro áreas, cero cuatro punto treinta centiáreas, con las siguientes medidas y linderos: **AL NOROESTE:** en **413.75** cuatrocientos trece metros, setenta y cinco centímetros, en Línea Quebrada con Efrén Guitron Mora; **AL NORESTE:** en **354.44** trescientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, en Línea Quebrada con Adán Sánchez Gómez; **AL SUR:** en **556.41** quinientos cincuenta y seis metros, cuarenta y un centímetros, en Línea Quebrada con Sergio Salvador Gómez Lepe, calle Gardenia y propiedad del Municipio y con Avenida Marcelino Gómez N., de su ubicación; **AL ORIENTE:** en **646.93** seiscientos cuarenta y seis metros, noventa y tres centímetros, en Línea Quebrada con familia Zambrano Bernal, Juan Morán Andrade arroyo La Gavilana de por medio; y **AL PONIENTE:** en **549.64** quinientos cuarenta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros, en Línea Quebrada con Pedro Gómez Torres y Javier Gómez Guerrero.

Le manifiesto que el Suscrito, adquirí dicho Resto del Predio Rústico, en Mayor Superficie por medio de mi Apoderado el Señor **Raymundo Franco Talamantes**, mediante Escritura Pública de Compra-Venta número 13,311 trece mil trescientos once, de fecha 17 diecisiete de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la Fe del Nctario Público número 3 tres, de la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, Licenciado Eugenio Alberto González Villanueva; misma que se encuentra Registrada bajo **FOLIO REAL 7121497 SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO**, del cual se desprende cuatro fracción quedando de la siguiente manera:

A).- FRACCION "1" UNO, del **PREDIO RUSTICO** denominado "**LA LOMA DE LA PRESA Y LA GAVILANA**", conocido como "**EL POTRERO DEL GUAMUCHIL**", ubicada al Poniente de esta Población de Ayutla, Jalisco, con una Superficie Aproximada de **9-73-37.37** nueve Hectáreas, setenta y tres Áreas, treinta y siete punto treinta y siete Centiáreas de Terreno, con las siguientes medidas y linderos:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE
AYUTLA, JALISCO, POR MEDIO DEL PRESENTE.

Por así convenir a sus intereses se autoriza UN PERMISO DE SUBDIVISION, al C. JOSE GARCÍA LEPE, DEL PREDIO URBANO CON SUS CONSTRUCCIONES, ubicado en la calle de Ramón Corona Número 11y29, en la población de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial total de 711 m² (setecientos once metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE; en 55m (cincuenta y cinco metros) linda con Ignacio Navarro García; al SUR; en 57.70 m (cincuenta y siete punto setenta metros) con Ma. Dolores Ambrosio Viuda de López; ORIENTE, en 8.05 m (Ocho punto cero cinco metros) con la calle Ramón Corona de su ubicación; PONIENTE, en 18.25m (dieciocho punto veinticinco metros) con el arroyo Chiquito de Ayutla. La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con sede en la Ciudad de Axtlán, de Navarro, Jalisco, con el primer registro Número Electrónico 7122937, Folio 7123901. Cabe hacer mención que después del levantamiento topográfico realizado para la propuesta de subdivisión resultaron las medidas y linderos que a continuación se especifican.

PLANO AREA TOTAL QUE RESULTA: Extensión superficial total de 717 m² (setecientos diecisiete metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE; en 54.19m (Cincuenta y cuatro punto diecinueve metros) linda con Ignacio Navarro García actualmente Josefa Peña Anaya; al SUR; en 61.19 m (sesenta y un punto diecinueve metros) con Ma. Dolores Ambrosio Viuda de López, ahora con Felipe de Jesús Ramírez López; ESTE, en 8.22 m (Ocho punto veintidós metros) con la calle Ramón Corona de su ubicación; OESTE, en 18.41m (Dieciocho punto cuarenta y un metros) con el Río Chiquito de Ayutla, en la escritura nombrado como arroyo Chiquito, mismo que se encuentra registrado Catastralmente bajo la CUENTA PREDIAL NÚMERO U001260 EN LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, del cual se desprende una fracción quedando de la siguiente manera:

FRACCIÓN 1; Ubicada la Calle Ramón Corona con el número asignado 11-A, con una superficie de 352.388 m² (Trecientos cincuenta y dos punto trescientos ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos; Al NORTE, 54.19m (Cincuenta y cuatro punto diecinueve metros); con Josefa Peña Anaya, al SUR; 61.60 m (Sesenta y un punto sesenta metros), con Resto de la Propiedad; Al ESTE, En 3.65m (tres punto sesenta y cinco metros), con Calle Ramón Corona; Al OESTE, En 8.88m (Ocho punto ochenta y ocho metros) con El Río Chiquito.

RESTO; Ubicado en la calle anteriormente mencionada Ramón Corona Número 11, con una superficie de 365.09 m² (Trecientos sesenta y cinco punto cero nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos; Al NORTE, 61.60m (Sesenta y un punto sesenta metros); con Fracción 1, al SUR; 61.19 m (Sesenta y un punto diecinueve metros), con Felipe de Jesús Ramírez López; Al ESTE, En 4.56m (Cuatro punto cincuenta y seis metros), con Calle Ramón Corona; Al OESTE, En 9.52m (Nueve punto cincuenta y dos metros) con El Río Chiquito.

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN LA POBLACION DE
AYUTLA, JALISCO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL 2024.



ATENTAMENTE

MAG. DIEGO ARMANDO OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PÚBLICAS

COSTO Aprobación de Subdivisión y/o Re lotificación según su categoría por cada Lote resultante. \$260.00 c/u

\$260.00 PESOS



AL NOROESTE: en **311.06** trescientos once metros, seis centímetros, en Línea Quebrada con Efrén Guitron Mora;

AL SUR: en **171.95** ciento setenta y un metros, noventa y cinco centímetros, con Sergio Salvador Gómez Lepe y Propiedad del Municipio de Ayutla;

AL ORIENTE: en **669.95** seiscientos sesenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 2 dos; y

AL PONIENTE: en **549.64** quinientos cuarenta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros, en Línea Quebrada con Javier Gómez Guerrero y Pedro Gómez Torres.

B).- FRACCION "2" DOS, del PREDIO RUSTICO denominado "LA LOMA DE LA PRESA Y LA GAVILANA", conocido como "EL POTRERO DEL GUAMUCHIL", ubicada al Poniente de esta Población de Ayutla, Jalisco, con una superficie aproximada de 10-45-89.15 diez Hectáreas, cuarenta y cinco Áreas, ochenta y nueve punto quince Centiáreas de Terreno, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: en **102.67** ciento dos metros, sesenta y siete centímetros, en Línea Quebrada con Efrén Guitron Mora;

AL NORESTE: en **119.45** ciento diecinueve metros, cuarenta y cinco centímetros, en Línea Quebrada con Adán Sánchez Gómez.

AL SUR: en **154.36** ciento cincuenta y cuatro metros, treinta y seis centímetros, con Calle Gardenia;

AL ORIENTE: en **711.34** setecientos once metros, treinta y cuatro centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 3 tres; y

AL PONIENTE: en **669.95** seiscientos sesenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 1 uno.

C).- FRACCION "3" TRES, del PREDIO RUSTICO denominado "LA LOMA DE LA PRESA Y LA GAVILANA", conocido como "EL POTRERO DEL GUAMUCHIL", ubicada al Poniente de esta Población de Ayutla, Jalisco, con una superficie aproximada de 1-33-30.69 una Hectárea, treinta y tres Áreas, treinta punto sesenta y nueve Centiáreas de Terreno, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en **20.00** veinte metros, con Adán Sánchez Gómez;

AL SUR: en **74.17** setenta y cuatro metros, diecisiete centímetros, con Avenida Marcelino Gómez N.;

AL ORIENTE: en **646.27** seiscientos cuarenta y seis metros, veintisiete centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 4 cuatro o Resto; y

AL PONIENTE: en **711.34** setecientos once metros, treinta y cuatro centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 2 dos.



D).- **FRACCION "4" CUATRO O RESTO**, del **PREDIO RUSTICO** denominado "**LA LOMA DE LA PRESA Y LA GAVILANA**", conocido como "**EL POTRERO DEL GUAMUCHIL**", ubicada al Poriente de esta Población de Ayutla, Jalisco, con una superficie aproximada de **9-41-47.09** nueve Hectáreas, cuarenta y un Áreas, cuarenta y siete punto nueve Centiáreas de Terreno, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE: en **214.91** doscientos catorce metros, noventa y un centímetros, en Línea Quebrada con Adán Sánchez Gómez;

AL SUR: en **155.95** ciento cincuenta y cinco metros, noventa y cinco centímetros, con Sergio Salvador Gómez Lepe;

AL ORIENTE: en **646.93** seiscientos cuarenta y seis metros, noventa y tres centímetros, en Línea Quebrada con Familia Zambrano Bernal y Juan Mora Andrade; y

AL PONIENTE: en **646.27** seiscientos cuarenta y seis metros, veintisiete centímetros, en Línea Quebrada con Fracción 3 tres.

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACION EN LA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO A LOS **04** DIAS DEL MES DE **ABRIL 2024**.



A T E N T A M E N T E

DIEGO ARMANDO OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PÚBLICAS

COSTO Aprobación de Subdivisión y/o Re lotificación según su categoría por cada Lote resultante. \$280.00 c/u \$1,120.00 PESOS
--